

DECRETO

Nº 0880.-

Visto la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida al Doctor Ramón Antonio RODRIGUEZ, Legajo Nº 14728/4, quién desarrolla funciones en el área de la Unidad Sanitaria Intermedia Centro Piloto Villa Jardín, dependiente de la División Establecimientos Asistenciales, del Departamento Medicina Asistencial de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de no resentir las tareas habituales es necesario asignar personal reemplazante y se propone para ello la Doctora Edith Anahí REY, Legajo Nº 20548/7, a fin de cumplir funciones en el área de la dependencia antes mencionada,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Nómbrase en carácter de reemplazante a partir del día 16º de Mayo de 2007, a la Doctora Edith Anahí REY, quien perteneciera al personal de ésta Comuna con Legajo Nº 20548/7, en un cargo categoría 129 (95), Profesional Grado Asistente 24 Horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, en el Área de la Unidad Sanitaria Intermedia Centro Piloto Villa Jardín, dependiente de la División Establecimientos Asistenciales del Departamento Medicina Asistencial de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaría de Salud, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 625, Agrupamiento 9, por los motivos expuestos en el exordio, y hasta el reintegro del cargo de su titular, el Doctor Ramón Antonio RODRIGUEZ, Legajo Nº 14728/4.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de Junio de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º del presente.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Salud.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-

Director Gral de Personal
Confecciono

[Signature]
DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Signature]
MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]
CDOR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

[Signature]
DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD

En la fecha extraordinaria de sueldo acordada al Doctor Ramón Antonio RODRIGUEZ, Legajo N° 147284, quien desarrolla funciones en el área de la Unidad Sanitaria Intermedia Centro Píloto Jardín, dependiente de la División Establecimientos Asistenciales del Departamento Médico Asistencial de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de no resentir las áreas hospitalarias es necesario asignar personal competente y se propone para ello al Doctor Edith Anahi REY, Legajo N° 200487, a fin de cumplir funciones en el área de la dependencia antes mencionada.

Por ello

EL INTERINTE MUNICIPAL DE CORTA

Artículo 1º.- Nombrase en carácter de reemplante a partir del día 16º de Mayo de 2007 a la Doctora Edith Anahi REY, quien pertenecerá al personal de esta Unidad con Legajo N° 200487, en un cargo categoría 129 (95) Profesional Grado Asistente 1, dependiente de la División Establecimientos Asistenciales del Departamento Médico Asistencial de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaría de Salud, Jurisdicción de Actividad Central (JAC), por los motivos expuestos en el exordio, y hasta el reintegro del doctor de su titular, el doctor Ramón Antonio RODRIGUEZ, Legajo N° 147284.

Artículo 2º.- Autorase a la Dirección General de Personal y Dirección Contable General a promover oportunamente a partir del día 1º de Junio de 2007, las transferencias propuestas en virtud de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º del presente.

Artículo 3º.- El presente será ratificado por los Secretarios de Gobierno, Economía y Hacienda y de Salud.

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda inscribirse en el Registro Oficial de Actos y Oportunidades, tanto en la Secretaría de Economía y Hacienda como en la Secretaría de Salud, en relación con lo dispuesto en el presente. Desea consignarse a la Dirección Contable General, Dirección General de Personal y Asistenciales.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
INTERINTE MUNICIPAL



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE SALUD